

RESOLUCION N° 11.348

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 16 de Noviembre de 1.979, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE (SAINSA) S.A.";

QUE EL Señor Franklin Contreras Aguayo debidamente autorizado ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE (SAINSA) S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, representado por un mil trescientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 18° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de Noviembre de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y signe razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad, ubicado en este Cantón, descrite en la cláusula cuarta de la escritura pública de 16 de Noviembre de 1.979; y, b) Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

I

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 16 de Noviembre de 1.979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a catorce de Marzo de mil novecientos ochenta.-

Aguiles Rigail Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Aguiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta.- **LO CERTIFICO.**

Nieves Sotomayor Sotomayor
SECRETARIA



REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
3.14.80.

Certifico que hoy.-Queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 42302 a 42346 y 2039 del Registro de Propiedad y anotada bajo el # 3884 del Repertorio.- Guayaquil Abril diez de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador de la Propiedad-

D.

Registrador

Certifico que hoy.-Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a foja 3546 del Registro de Propiedad de mil novecientos cincuenta y seis, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil Abril diez de mil novecientos ochenta.- El Registrador de la Propiedad.



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 10.642 a 10.646, número 2.246 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.083 del Repertorio.- Guayaquil, a diez y siete de abril de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

